E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
Tu salud, nuestra prioridad.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA - CÓRDOBA
NIT 812000317-5

PROCESO DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

PROPONENTE: OMAR DARIO CAUSIL OVIEDO

1. En el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, siendo las **10:00 AM** del **01 de julio de 2026**, la **E.S.E. Hospital San José de Tierralta - Córdoba (NIT 812000317-5)** procede a la revisión de la hoja de vida y la propuesta presentada por el señor: **OMAR DARIO CAUSIL OVIEDO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.743.770.**

2. Dicha propuesta tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TAREAS ENCOMENDADAS DE CARÁCTER OPERATIVO Y ASISTENCIAL COMO PORTERO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA"**, en el marco del proceso de contratación directa correspondiente.

3. FUNDAMENTO LEGAL: La modalidad de selección adoptada para la escogencia del contratista es la contratación directa, bajo la causal de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

4. JUSTIFICACIÓN: La selección de la modalidad de contratación directa obedece a la naturaleza del objeto contractual, donde priman el conocimiento, la capacidad intelectual y la idoneidad del profesional. Dado que estos elementos no pueden ser objeto de un proceso de licitación pública, se procede a la selección del contratista con base en su experiencia y formación.

5. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TAREAS ENCOMENDADAS DE CARÁCTER OPERATIVO Y ASISTENCIAL COMO PORTERO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA".**

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asegurar un desempeño eficiente y comprometido en todas las actividades asignadas, con un enfoque en el trato respetuoso y humanizado hacia los pacientes, visitantes y personal de la institución.
2. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la E.S.E. Hospital San José de Tierralta, con el fin de fortalecer conocimientos y mejorar el desempeño en la prestación del servicio.
3. Garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, preservando la privacidad y la seguridad.
4. Mantener una actitud respetuosa y colaborativa en todas las interacciones con el personal y los usuarios, promoviendo un ambiente laboral armónico.
5. Custodiar y mantener en buen estado los recursos y herramientas asignadas para el cumplimiento de sus funciones.
6. Facilitar la orientación de los usuarios, asegurando que accedan fácilmente a los servicios y espacios correspondientes.

7. Realizar inspecciones regulares en las áreas asignadas, asegurándose de que los controles establecidos sean efectivos y se cumplan.
8. Informar de manera oportuna sobre cualquier novedad o situación irregular que ocurra durante el servicio, manteniendo una comunicación constante.
9. Supervisar los accesos, identificando y controlando el ingreso de personas de manera organizada y bajo las normativas vigentes.
10. Realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social, el cual deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratante no hará pago o cancelación alguna al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.
11. Todas las demás funciones que le sean asignadas por el contratante o el supervisor del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO: El plazo estimado para la ejecución es de **SEIS (06) MESES.** Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($10.505.430).** Monto respaldado por la Disponibilidad Presupuestal, expedida por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal 2026.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA: De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la invitación y el análisis jurídico, financiero y técnico de la propuesta, los cuales forman parte integral del presente informe elaborado por el evaluador, se concluye que la proponente cumple con la totalidad de los documentos requeridos.

10. CONCLUSIONES: Tras la revisión de la propuesta, se determina que la proponente cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la E.S.E., conforme a los criterios establecidos en la invitación. En consecuencia, se considera viable la adjudicación del contrato para prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar tareas encomendadas de carácter operativo y asistencial como portero en la E.S.E. Hospital San José de Tierralta

Dado lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la formalización del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva en el proceso de contratación.

BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente
ESE Hospital san José de Tierralta

RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
ESE Hospital san José de Tierralta

Proyectado y Revisado por: Dina Puche
Profesional de Contratación.